



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-CCF-5540-2025

08 de diciembre 2025.

PARA: Directores Médicos, Médicos Prescriptores, Comités Locales de Farmacoterapia de Hospitales Nacionales, Generales Especializados y Regionales, Periféricos, CAIS, Áreas de Salud tipos I, II y III.

DE:

Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica

ASUNTO: **Inclusión en la lista oficial de medicamentos de la Formulación triasociada para tratamiento enfermedad de Hansen Multibacilar en el adulto: rifampicina 300 mg cápsula, clofazimina 100 mg cápsula, clofazimina 50 mg cápsula y dapsona 100 mg tableta**

Reciban un cordial saludo. Se comunica que el Comité Central de Farmacoterapia en sesión 2025-54 celebrada el 26 de noviembre de 2025 acordó avalar la inclusión a la Lista Oficial de Medicamentos de:

Formulación triasociada para tratamiento enfermedad de Hansen Multibacilar en el adulto: rifampicina 300 mg cápsula, clofazimina 100 mg cápsula, clofazimina 50 mg cápsula y dapsona 100 mg tableta

Estableciendo el nivel de usuario 1A, clave R con la siguiente restricción de uso:

“Uso exclusivo en el tratamiento de la forma multibacilar de la Enfermedad de Hansen bajo la estrategia TES (tratamiento estrictamente supervisado)”

En este contexto, resulta necesario indicar que para el despacho del medicamento se mantiene lo comunicado en circular GM-DFE-0413-2023 del 01 de setiembre de 2023, la cual refiere textualmente:

“La Dirección de Farmacoepidemiología comunica que se realiza la siguiente actualización en referencia a las gestiones de solicitudes de medicamentos de uso restringido establecido en la Lista Oficial de Medicamentos como EA (extrapedidos) en el contexto actual de nuevas políticas institucionales de abastecimiento, con el propósito de minimizar las gestiones realizadas por los centros de salud, solamente para aquellas que requieren análisis técnico con respecto al uso racional de los medicamentos en apego a los lineamientos avalados por el Comité Central de Farmacoterapia.”

Por lo que, en caso de requerir el medicamento, se debe gestionar una clave HA ante el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica (AMTC), aportando la información que se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

solicita en formulario estandarizado HA, cada tres meses, para su debido seguimiento. Se verificará el apego a la norma nacional vigente.

Toda solicitud de HA para ser resuelta por el AMTC, según lo anterior, deberá ser enviada a la dirección electrónica gm_df_amt@ccss.sa.cr

OPVB/lvb

CC:

Area de Medicamento y Terapéutica Clínica.

Área de Farmacoeconomía

Lic. Adriana Chaves Díaz, directora, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

Dra. Daniela Aburto Varela, Despacho Gerencia de Logística

Área de Almacenamiento y Distribución.

Archivo